

Expediente: 2763/12-I1
Carátula: ASOCIART A.R.T. S.A. C/ BRANDAN GASTON ERNESTO SI COBROS (SUMARIO)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 05/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27181470165 - ASOCIART A.R.T. SEGUROS, -ACTOR/A
20311796365 - BRANDAN, GASTON ERNESTO-DEMANDADO/A
20341331758 - MIGNONE, ANALIA ANTONIA-ACTOR/A
20235196329 - ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - LEDESMA, ROBERTO GUILLERMO-DEMANDADO/A
20165402627 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO
20174940437 - MARTINEZ CARABAJAL CARLOS, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO
20239317937 - DELLOCA, OSVALDO CARLOS-POR DERECHO PROPIO
27311292884 - SUAREZ MOYA, ADRIANA NATIVIDAD-POR DERECHO PROPIO
20341331758 - SISINI, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
27181470165 - MURILLO WIERNA, MAGALI BETINA-POR DERECHO PROPIO
20235196329 - ARAOZ, PABLO-POR DERECHO PROPIO
20107913212 - CORREA URIBURU, LUIS ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - NARVAJA, MATIAS ORLANDO-POR DERECHO PROPIO
20165402627 - SOSA, RODOLFO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 2763/12-I1



H102325606532

JUICIO: ASOCIART A.R.T. S.A. c/ BRANDAN GASTON ERNESTO s/ COBROS (SUMARIO).
EXPTE. N° 2763/12-I1

Proveyendo actuación: OTROS - POR: SOSA, RODOLFO (H) - 01/07/2025 12:36

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

- 1) Agréguese constancia del Registro de deudores alimentarios, constancia de inscripción de ARCA e informe bancario acompañados.
- 2) Atento lo solicitado, la sentencia de embargo de fecha 19/06/2025, los fondos depositados en la cuenta judicial de autos según contestación de oficio del Banco ICBC de fecha 26/06/2025 y

constancias de autos, procédase a abonar al letrado Rodolfo Sosa (H), CUIT 20-16540262-7 la suma de **\$92.000 (pesos noventa y y dos mil)**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209560547365, CBU N° 2850622350095605473655, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago de honorarios regulados. Hágase notar que dicho importe resulta de retener la suma de \$8.000 correspondiente al 8% de la contribución del art. 26 inc. j de la ley 6059 a los honorarios regulados en \$100.000.

3) Asimismo hágase saber a Banco Macro S.A. que deberá transferir la suma de **\$18.000 (pesos dieciocho mil)** de la cuenta N° 562209560547365, CBU N° 2850622350095605473655, que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman (CUIT 33-53964515-9). Póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Rodolfo Sosa (H), CUIT 20-16540262-7, por honorarios regulados en los autos del rubro. Notifíquese digitalmente.

4) Hágase constar que el letrado Rodolfo Sosa (H), CUIT 20-16540262-7 no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.

5) Previamente notifíquese digitalmente a Asociart ART S.A., la sentencia de embargo de fecha 19/06/2025. A tal fin procédase por Secretaria a sacar el acceso reservado a dicho pronunciamiento.

6) Firme la presente, líbrese oficio al Banco Macro a fin de efectivizar lo ordenado en los puntos 2) y 3). Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN**.MDC

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.